En esta ciudad.
SUSCRICION MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
CADA NUMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 32 RS
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Del jueves 7 de enero de 1841.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Raimundo de Peñafort y San Julian Mártir.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesja de Santa Maria de Junqueras: de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Abrense las Velaciones.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Luna llena á 3 horas de la tarde.

Dia. horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
6 7 mañana.	3 5	32 p 1 t	N. E. cub. lluv. r. t.	Sale á 7 h. y 23 m. mañ.
id. 2 tarde.	2	32 3 1	N E. id. id. nieve.	
id. 10 noche.	2	32 2	O. S. O. semicubierto.	Se pone á 4 h. y 37 m. tar.

Servicio de la plaza para el 7 de enero de 1841.

Gefe de dia, D. Mariano Sanchez, comandante de infanteria teniente de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, América y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, América. = Paja y pienso, 7.° ligero. = Teatro, Jaen. = Patrullas, Guardia Real y caballeria 7.° ligero. = Ordenanzas, 7.° ligero. = El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

La compañia italiana ejecutará la ópera en tres actos, Lucrezia Borgia; música del maestro Donizetti. A las seis y media.

LICEO.

Hallándose de tránsito en esta ciudad, la célebre actriz Madame Saint Leon, una de las primeras partes del teatro de Paris, se ha prestado generosamente á dar algunas representaciones en español en este establecimiento; y ha elegido para la funcion de hoy jueves la acreditada tragedia, La Viuda de Padilla. Los dos niños de siete años que tantos aplausos han obtenido, bailarán la Inglesa; terminando la funcion con la celebrada pieza en un acto, Quiero ser Cómico. A las seis y media.

VARIEDADES.

Se aproxima el dia en que deben reunirse las Córtes, y se aproxima tambien aquel en que debe tratarse del nuevo arreglo de aduanas y aranceles. Cuestion ha sido esta que ha merecido el mas detenido examen en todos los paises, y que es digna aun de mayor atencion en el nuestro, porque envuelve un principio puede decirse vital para nuestra naciente industria. Trátase de la permision de la entrada de hilo de algodon de todos números, y de la de tegidos con mezcla de dicha materia: por ella ha opinado la junta revisora en el proyecto dirigido al gobierno en 23 de diciembre de 1839 y á ella creen los amantes de la industria nacional ver una tendencia de parte del actual ministerio, cuando por decreto de la Regencia de 25 de noviembre último se ha mandado la reinstalacion de la expresada junta revisora.

A pesar de la publicacion de aquel proyecto, no creen los industriosos catalanes que las influencias estrangeras puedan conseguir en el reinado de la libertad, lo que estuvieron muy distantes de lograr en la época del absolutismo; y el pueblo catalan, eminentemente liberal, valiente, laborioso y honrado, no sabe aun persuadirse que puedan depararle un golpe mortal, aquellos mismos hombres que proclaman los derechos del pueblo, y que conocen como un deber, el dedicar sus tareas sola y esclusivamente á la felicidad de este. Esta felicidad hasta cierto punto, ha sido respetada en todos tiempos, y aun en aquellas épocas en que el oro haya podido tener una mayor influencia en la direccion de los negocios públicos, no ha sido suficiente el de los estrangeros á destruir por mano del gobierno la industria española. En las épocas mismas en que con mas fuerza ha reinado el absolutismo ha sido protegida, y merced á esta proteccion, en medio de los vaivenes políticos, de las guerras y de las calamidades de todo género que ha esperimentado el pais de treinta y dos años á esta parte, se la ha visto prosperar y llegar al estado en que hoy se encuentra. La industria española ha salvado ya los mas dificiles escollos, se encuentra hoy puede decirse en los últimos pasos de la infancia y comienza á dar muestras de lo que puede ser: el espíritu de asociacion tan ventajoso para ella se está desarrollando, cuantiosos capitales que se hallaban destinados al giro mercantil con unas Américas que estos mismos estrangeros nos han hecho perder, están prontos á destinarse á ella, la educacion esmerada de muchos jóvenes que con conocimientos artísticos viajan con fruto por los paises mas adelantados, es otro elemento de prosperidad, y no lo es menos el espíritu emprendedor que en la juventud se observa. En suma todo indica que se aproxima el dia en que podamos competir con las naciones mas adelantadas en ciertos artefactos, principalmente los de algodon: esto no se oculta á los enemigos de la industria española, y no podemos dudar que emplearán medios de todas clase para ver si consiguen arruinarla. Pero los amantes de la industria nacional, como defensores de una causa justa, filantrópica y noble, tienen medios sobrados con que triunfar de las siniestras miras de sus contrarios. La razon y la justicia es amada de todos los hombres, y por fortuna en la sociedad son muy pocos los que albergan un corazon bastante corrompido para no ser sus partidarios: nunca en las deliberaciones que dependen de muchos se prescinde de estos principios, si no es cuando las cuestiones no son bien conocidas, ó

cuando digamos de otro modo, la verdad está disfrazada. Aclaremosla, pues, demostremos hasta la evidencia que con la permision de que se trata se causarán perjuicios incalculables á Cataluña y á la España toda y no solo el gobierno mismo será el primer defensor de nuestra industria, sino que no puede dudarse de cual sea la resolucion de los Diputados de la nacion.

Son verdades en mi sentir de muy facil demostracion las siguientes:

Que á la sombra de los hilados que se introdujesen legitimamente pagando los derechos que señala el proyecto de arancel, se haria el mas escandaloso contrabando circulando impunemente lo que se introdujese de fraude.

Que á la sombra de tejidos con mezcla de dicha materia, se introducirian y circularian los de puro algodon.

Que la permision de la introduccion que seria perjudicial aun en tiempos pacificos, no solo por ella misma si no por los abusos á que daria lugar, vendria á serlo mucho mas y los abusos llegarian á lo sumo, en una época en que la administracion está desquiciada, y en que el gobierno carece de nervio y de prestigio.

Que los estrangeros enemigos de nuestra prosperidad se prevalen de esta situacion, y que aparentando proteger á un partido, buscan solo el modo de hacer su negocio á costa de nuestra ruina.

Que si bien Cataluña seria la primera en sentir los funestos efectos de una medida tan perjudicial, el mal seria para la España toda, que jamas podria esperanzar el ser manufacturera, si dejandose seducir sus representantes por desacreditadas teorias, no supiesen precaverse de la astucia con que trata de envolverseles.

Que si semejante desacierto llegase á cometerse seria de muy dificil remedio, por que lo que ahora seria una concesion voluntaria, mañana se reclamaria como un deber.

Que la industria no puede transportarse á grandes distancias si no es á costa de sacrificios muy considerables, imposibles á la generalidad de las fortunas de otro pais; y que por consiguiente el curso de la industria ha de ser, si es protegida, el comunicarse desde Cataluña á las provincias inmediatas y de estas á otras.

Que los grandes establecimientos de fundicion y construccion de máquinas que encierra Barcelona, ofrecen hoy á las provincias todas de España una facilidad para dedicarse á diferentes ramos de industria que no han tenido los catalanes, pues se hallan en disposicion de poder montar fábricas fuera de la provincia dejandolas corrientes y arregladas, y que estos elementos de progreso, este nucleo de la industria nacional, es objeto de los tiros de nuestros enemigos.

Que alimentados estos establecimientos por la fabricacion de los algodones que es la mas considerable, se trata de destruirlos para siempre destruyendo aquella, por que en efecto ¿cómo podrian volver á reunirse los considerables capitales que son nesesarios para estas empresas, si tuviesemos el triste ejemplo de que los diputados de la nacion, los mas eminentes patriotas, decretasen su ruina?

Estas verdades son de muy facil demostracion, y no deben descuidarse los amantes de la industria nacional en hacerlas patentes y palpables, pero no son las únicas que abogan en favor de nuestra causa.

En las ciencias se han admitido y propagado errores funestos mil veces á la sociedad, y aunque los mas célebras escritores de economia politica, á la manera que en diferentes materias otros célebres filósofos, han incurrido tambien en ella opinando por el libre comercio, la generalidad de los hombres influyentes de las grandes naciones, con teorias menos seductoras, pero con mejor criterio, rechazaron sus doctrinas, y siguiendo la Francia y la Inglaterra una marcha contraria á la opinion de sus mas célebres economistas, han llegado á un grado de prosperidad y de poder que demuestra al orbe entero el acierto con que procedieron. El sistema proibitivo ha sido la primera y mas principal de las protecciones que el gobierno de estas naciones han prestado á su industria, y nosotros que en tantas cosas tratamos de seguir sus huellas ¿nos desentenderemos precisamente de sus utiles ejemplos en una cuestion de interés tan vital? no; no es posible, y los enemigos de nuestra industria no conseguirán sus planes, si despertando de su letargo los amantes de la prosperidad nacional hacen oir la voz de la verdad. Barcelona 4 de enero de 1841.=Juan Dotres.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional*. „Se va acercando, dice, el dia de las elecciones para diputados á Córtes y aunque algo lejano, todo el pais está ya en movimiento á causa de tan vital objeto. Cada partido propone sus candidaturas, va en busca de los hombres que deben representarle en el seno de las cámaras, defendiendo con acierto y valentia sus respectivos principios políticos, y trabaja con ahinco para lograr la mayoria en los futuros cuerpos colegisladores. Todos quieren dominar y apoderarse de la direccion esclusiva de la sociedad desarrollando sus diferentes sistemas para convertir en aplicaciones prácticas las variadas ideas que exaltando sus fantasias forman sus convicciones; y cuyos pensamientos no han pasado hasta ahora de ardientes declamaciones en la tribuna y en la prensa, sin que nunca hayan podido desenvolverse completamente los que tuvieron la fortuna de ocupar el poder ni tampoco los que se consignaron en la ley fundamental. Nada de fijo y estable ha dominado hasta el dia. La mayor incertidumbre y perplejidad ha caracterizado la marcha de los opuestos principios que se han sucedido en las sillas ministeriales; teniendo que apreciarse la bondad ó malicia de sus sistemas gubernativos mas bien por la tendencia de algunos de sus actos que por el perfecto conocimiento del pensamiento fundamental, del pensamiento político que servia de base á las teorias que intentaban realizar.“ Asi encabeza su articulo; luego dice que esta es una falta capital que nos ha ocasionado males sin cuento, reconocida ya hasta por los menos entendidos en estas materias y que por nuestra fortuna se esfuerzan en repararla, presentando para ello en la lista electoral los nombres de los que con sus conocimientos y firmeza de caracter dan honra y prez á la bandera que sostienen; que marcados son los antecedentes, marcadas tambien las opiniones, y unánime el sentir público acerca la energia de los hombres que se designan para la composicion de las venideras Cortes; y que de ello se alegra mucho.

El *Nacional*. Cita la ambicion como el principal, el mas intenso, el mas infatigable enemigo que tiene el gobierno presente, el que le ha precedido y

los que vendrán despues de él. Ella dice ser el escollo contra el que deberia estrellarse el régimen actual, aunque no estuviese rodeado de otros escollos y precipicios. Cuenta menos destinos que aspirantes y que no es dado satisfacer todas las ambiciones, ni llenar todos los deseos. No halla mas fin ni objeto en la índole y carácter de nuestras revoluciones y trastornos y de esa oposicion sistemática que se ha hecho constantemente contra muchos gobiernos por los que poco antes eran aliados y amigos, que la exaltacion de sus autores al mando ó la consecucion de un alto y lucrativo destino. Refiere que se usa asiduamente la voz progreso como una norma de conducta y la enseña de un partido, y confiesa que si por esta voz se entiende no la mejora de la sociedad sino el progreso del individuo, no puede haber una locucion mas exacta. En efecto, continua, ora se mire al impulso que ha dirigido y llevado tras si á una porcion considerable de hombres en los acontecimientos últimamente verificados, ora se atienda á las resultas que estos han producido, conoceremos desde luego que el progreso ha sido el alma de tales hechos y que por ellos se ha alcanzado un progreso real y verdadero. No ha adelantado ciertamente la sociedad, no han mejorado de condicion los pueblos; no ha esperimentado la nacion un cambio que le fuese útil y saludable." Añade empero que sino ha adelantado el pueblo, á quien al paso que se le adora como un ídolo, se le sacrifica como una víctima, han progresado muchos individuos y de una manera igualmente rápida que imprevista: que no han progresado sin embargo todos los que deseaban progresar: que no han podido realizarse ni se realizarán jamas los dorados sueños de tantas ambiciones estraviadas, y que esta como se ha dicho es la dificultad mas grave que tiene el gobierno presente entre tantas como le cercan y estrechan: que siempre habrá descontentos, siempre habrá hombres á quienes se habrá negado lo que pretendian: que el gobierno es una mina y todos quieren esplotarla no en bien de la nacion sino en utilidad propia.

ANUNCIO JUDICIAL.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Játiva del 23 del actual acordada en los autos de concurso contra la sociedad fallecida de con Manuel Herrando hermanos y compañia, se manda llamar por edictos á cuantos acreedores se crean con derecho á dicha sociedad paraque acudan á deducirlo dentro de treinta dias precisos en el concepto de que pasados, y no compareciendo, se acordará la que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar en justicia. Jativa 23 de diciembre de 1840.=José Amórrich.

ANUNCIOS OFICIALES.

Sociedad de Seguros mutuos de incendios de Barcelona.

Se avisa á los Sres. individuos de la misma que en el dia 15 del corriente á las once de su mañana se celebrará en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales (previo el correspondiente permiso,) Junta general ordinaria de dicha sociedad al efecto de proceder al nombramiento de oficios y demas de su instituto á tenor del reglamento vigente, y se espera la asistencia. Barcelona 5 de enero de 1840.=De acuerdo de la Junta administrativa.=Ramon Muns, vocal secretario.

SUBASTAS.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia, se anuncia el remate de las fincas siguientes:

Una casa señalada con el número 1.º sita en la calle de Corominas de esta ciudad que perteneció al convento de Dominicos de la misma: consta de tres altos con tienda y entresuelo en lo interior: tiene de sitio 1,392 palmos cuadrados catalanes: no puede venirse en conocimiento de si tiene ó no contra sí carga alguna de justicia á causa de haber sido quemado en el año de 1835 el archivo del mencionado convento, pero si en lo sucesivo se reclamase alguna hasta el dia no descubierta, despues de reconocida por la Amoatizacion se tomará en cuenta su capital y se rebajará en papel de los plazos que debiese el comprador hasta el total precio del remate: vale en renta 1,488 rs.: está alquilada por tiempo indeterminado, ha sido capitalizada en 33,480 rs. vn. y tasada en 55,864 rs. 18 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. núm. 2, contigua á la espresada y de igual pertenencia: consta de tres altos con tienda y entresuelo en lo interior: tiene de sitio 1,181 3/12 palmos cuadrados catalanes: se halla en el mismo caso respecto de las cargas que la de núm. 1.º vale en renta 1,231 rs.: está alquilada por tiempo indeterminado: ha sido capitalizada en 27,706 rs. 24 mrs. y tasada en 51,122 rs. que será el tipo del remate.

Otra id. lindante con la de núm. 2 y de igual pertenencia: consta de tres altos, con tienda y entresuelo en lo interior. y de un obrador al nivel del terrado: tiene de sitio 2198 palmos cuadrados catalanes: se halla en igual caso que las demas, respecto de las cargas: vale en renta 2,666 rs.: ha sido capitalizada en 59,985 rs y tasada en 86,668 que será el hilo del remate.

La subasta tendrá lugar el dia 13 de febrero de 10 á 11 la de núm. 1.º en las Casas consistoriales de esta capital ante el Sr, D. Rafael Degollada, juez de primera instancia de la misma: de 11 ½ á 12 ½ la de núm. 2 ante el Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante juez tambien de primera instancia: y de 1 á 2 la de núm. 3 ante el de igual clase el Sr. D. José Cuenca.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 5 de enero de 1841.=Safont.

Consecuente al anuncio publicado en el Boletin oficial y demas periódicos de esta capital con fecha 26 de noviembre último, en el que se señaló el dia de hoy para la subasta de la pieza de tierra de secano que en el término de esta ciudad y partida llamada de Valldonsella, poseia el suprimido convento de Mercenarios de la misma; y en su conformidad, y á la hora determinada, se dió principio al remate sobre el valor de la capitalizacion que lo fué de 12.952 rs. vn. y se cerró en la cantidad de 13.010 de la propia moneda. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 4 de enero de 1841.—Safont.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo transportarse á la ciudad de Matanzas en la Isla de Cuba 30 reclutas voluntarios, se hace saber á los consignatarios ó dueños de los buques que esten próximos á salir para dicho punto, que en la Secretaria de

esta Intendencia y hora de las 12 de su mañana del dia 8 del actual se admitirán las proposiciones que hagan para el espresado transporte y en ella estará de manifiesto el pliego de condiciones en concepto de que será aceptada la mas ventajosa si los que se interesen acreditan en el acto por medio de una certificacion del Sr. Comandante de Marina, que el Buque se halla en buen estado para navegar asi como el número de personas, que pueda conducir comodamente. Barcelona 5 de enero de 1841.=Belza.

Mañana 8 en la plaza de los Encantes se cenderán en pública subasta por el corredor Juan Santasusagna una partida de cajas de vidrios de varias dimensiones, las que se venderán por junto ó separado como tambien una partida de trages para disfraz ó comedias.

El viérnes 8 del corriente á las once de la mañana en el anden del puerto se venderá en pública subasta por disposicion del Juzgado de marina la polacra goleta Minerva sumergida en el puerto, y á voluntad de su dueño con anuencia del mismo juzgado el bergantin Froilan sumergido tambien al lado del Minerva, y ademas una porcion de arreos y aparejos pertenecientes al mismo bergantin, todo segun las condiciones de las tabas y los inventarios que tiene en su poder el corredor Juan Santasusana, y estan de manifiesto en la escribania de Marina.

Se venderán tambien si hay postor algunos destrozos y fragmentos de buque y arreos, y la facultad de recoger y apropiarse los que se encuentren en las rocas, en los trechos y con las condiciones que esplican otras tobas que obran en poder del mismo corredor y escribania.=Luis Ferrer escribano.

Los que quieran entender en el arriendo de las letrinas de la casa de Caridad durante el presente año de 1841, podrán presentarse en dicho establecimiento hoy 7 del corriente á las diez de la mañana; que con arreglo á condiciones de las tabas que estarán de manifiesto en la secretaria del mismo, si hubiere postura admisible se librará á favor del mas beneficioso postor. Barcelona 7 de enero de 1841. — P. A. D. L. J., J. B. Zacarias Martinez, secretario.

Los que quieran entender en el arriendo de la moltura de todo el trigo que la casa de Caridad necesita para el consumo del pan y galleta de la misma en todo el presente año, podrán presentarse en dicho establecimiento el dia 8 del corriente á las diez de su mañana, que con arreglo á las condiciones de las tabas que estarán de manifiesto en la secretaría del mismo, si hubiese postura admisible se librará á favor del mas beneficioso postor. Barcelona 4 de enero de 1841.=P. A. D. L. J.=Juan Bautista Zacarias Martinez, secretario.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

Recopilacion de las leyes de los reinos de las Indias: quinta edicion, notablemente añadida con los estractos de las principales reales resoluciones espedidas hasta el dia; por un magistrado de los tribunales de América y en la actualidad de la península: Va dividida en 4 tom., con el indice general, y al principio de cada tomo el especial de los titulos que contiene: Esta obra constará de 4 tom. en foleo de igual papel y letra que el prospecto que se verá

en la libreria donde se suscribe, dividido en ocho entregas : cada entrega contendrá unos 35 pliegos de impresion al precio de 30 rs. en esta ciudad. Cada mes se publicará un tomo. Queda abierta la suscripcion en esta ciudad en la libreria de D. Manuel Sauri, calle Ancha esquina al Regomi. La suscripcion quedará cerrada á la publicacion de la 6.ª entrega y despues se venderá la obra á 350 rs. en esta ciudad.

Recopilacion estractada , ordenada y metódica de las leyes y Reales disposiciones promulgadas en los años desde el de 1833 al de 1841 , con inclusion de las reproducidas. Obra económica y necesaria á los jurisperitos , comerciantes, militares , eclesiásticos y á todas las clases que por sus destinos ó intereses tienen mas ó menos precision de saber cuales son las disposiciones vigentes en uno ó varios ramos. Saldrá por entregas de un real de vellon cada una , y constará el total de la obra de unas 50. Se suscribe en las librerias de Indar , calle de la Platería ; Sauri , calle Ancha ; Verdaguer , en la Rambla , en las que se reparte el prospecto.

AVISOS VARIOS.

En la calle de San Gerónimo, núm. 40 , en las cuatro esquinas de la calle de San Martin , hay un depósito de máquinas francesas de 32 debanaderas muy útiles por el balerage para las sederias y para los fabricantes de tegidos para hacer toda especie de algodones, bien construidas y todas de nogal , el agua no las hace nada : el dueño habita en la calle del Pom d'or núm. 2 piso tercero casa del Sr. Nogués.

Ignorándose la habitacion de D. Ramon Belsolell de Arenys de Mar ; se le suplica tenga la bondad de pasar al confitero de la calle de Gignas, bajo la fonda del Cañon de Oro , en donde se le comunicará un asunto que le interesa.

Un padre de familia de 50 años de edad, que ha quedado sin destino, desearia colocarse en clase de administrador ó mayordomo en alguna tienda, almacen ó fábrica , cuidar del cobro y pago de alquileres , arriendos , censos &c. tanto de fincas de esta ciudad como de heredades en esta provincia: posee los conocimientos necesarios y tiene persnas que le abonarán: darán razon en la tienda de lienzos de D. Manuel Mata , calle de la Bocaria.

En la calle de San Rafael , núm. 20 , tercer piso de delante , darán razon de tres ó cuatro niñas que desean se las ocupe en bordar todo el año.

RETORNOS.

Del meson de Gerona saldrá el jueves á las once , para Lérida , el galerin de Ramon Caral.

En el meson de la Buena Suerte hay el ordinario Domingo Fabrá que sale mañana para Perpiñan y admite carga y pasajeros ; y todos los lunes , miércoles y sábados salen galeras de Figueras para Perpiñan, propias de dicho ordinario.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto de Barcelona el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Málaga y Tarragona en 14 dias el laud San José , de 21 toneladas , patron Antonio Escardó, con 70 y media botas aceite y 50 millares limones.

De Benicarló en 3 dias el laud Cuatro

Hermanos, de 19 toneladas, patron Sebastian Caballer, con 2000 @ algarrobas.

De Beluso y Villajoyosa en 61 dias la goleta Virgen del Mar, de 65 toneladas, capitan Don Antonio Orduño, con 93 botas sardina

De Coruña, Vigo, Málaga y Benidorme en 30 dias la bombarda Agrepina, de 50 toneladas, capitan Don Francisco Pagés, con 300 cajas vidrios, 70 cascos sardina, 610 sacos harina y 20 quintales carnazas.

De Puerto-Rico en 47 dias el bergantin-goleta Cisne, de 115 toneladas, capitan Don Antonio Matas, con 657 pacas algodon y 12 cueros.

De Habana en 54 dias el bergantin Jorge Juan, de 140 tonaladas, capitan D. José Maria Mello, con 246 pacas algodon, 50 tercios sarsa y 2 bocoyes cobre.

Ademas 3 buques de la costa de este Principado con vino y carbon.

NOTICIAS NACIONALES.

ESTRACTO DE LOS PERIÓDICOS DE LA CORTE.

Del dia 29.

El *Corresponsal*. Habla de la eleccion definitiva de la *regencia*: punto que aunque intacto por su misma importancia y delicadeza no es inoportuno, pues las consideraciones que ofrece deben entrar desde ahora en el ánimo de todos los ciudadanos que están preparando sus votos. Como segun el testo literal de la Constitucion los regentes deben ser *uno*, *tres* ó *cinco*, examina preliminarmente cual de estos tres miembros es preferible; y atendidas las circunstancias en que la nacion se encuentra, se decide por la conveniencia de la unidad. Indica despues la pérsona única á quien puede confiarse tan eminente cargo: y las razones en que se funda para ello, asi como alguna de las que tiene para preferir la regencia de uno á la multiple, parécenos que se esplican en este párrafo: „La nacion acaba de sufrir un sacudimiento terrible: las pasiones se han exaltado, y el predominio de un partido ha llegado á su mayor grado de elevacion. En tales circunstancias no es posible aspirar á que entren en la regencia elementos diferentes, que se neutralicen mútuamente: única razon que pudiera alegarse para el aumento de regentes. Pero ademas ¿tan abundantes nos hallamos de hombres tan eminentes por su saber y prestigio que podamos prodigarlos? Esta es muy grave consideracion. La nacion acaba de salir del periodo violento, de una revolucion y de una guerra: todas las grandes reputaciones se han gastado; apenas queda rastro de prestigio de nuestros primeros hombres. Por el contrario todos han sido ensayados en el crisol de la esperiencia, todos han demostrado su insuficencia para salvar el pais; y la mordacidad, el ridículo, el encono y todas las malas pasiones se han cebado en las reputaciones mas bien sentadas; y las han arrastrado por el fango. En tal situacion no hay mas remedio para huir del peligro de una regencia desautorizada que reducirla al solo individuo que conserva alguna parte del gran prestigio que se adquirió con su valor y fortuna, prestigio que no han bastado á aniquilar sus errores y sus faltas, y el mas imperdonable de todos, haber descendido de la elevacion superior en que se hallaba, á la clase de gefe de banderia despues de haberlas anatematizado todas.“

El *Trueno*. Vuelve á hablar de los jueces y magistrados que han sido destituidos: niega á las juntas el derecho de atacar al poder judicial: dice que están espuestos á nulidades todos los que han ventilado cuestiones en juicio ante hombres que se titularon jueces y cuyo nombramiento no emanaba del trono, y añade que si el ministerio hubiera sido fuerte, justo, enérgico

y previsor, hubiera dado un decreto reponiendo á los jueces y magistrados suspensos y separados por las juntas.

El *Huracan*. Dice que está muy próxima la conclusion de un tratado de comercio entre Inglaterra y España: tratado vergonzoso, degradante, que arruinará nuestras industrias, y que se nos impone como premio del permiso que aquella potencia nos concederá para hacer la guerra al Portugal y terminar con las armas el negocio de la navegacion del Duero. Con este motivo censura la conducta del ministerio y habla de la nulidad de sus individuos. Añade que la astuta y maquiavélica Inglaterra nos venderá bien caro el permiso para hacer la guerra á Portugal; pero que despues de haber cobrado no permitirá que nos internemos en aquel reino, que nos apoderemos del curso del Duero, ni que ocupemos á Oporto.

El *Castellano*. Sienta que la dificilísima ciencia del Gobierno es una de las en que mas atrasados se hallan los españoles que pugnan por colocarse al frente de los partidos en que dolorosamente se hallan divididos y por escalar las gradas del poder. Y dice; hemos tenido la fatalidad de que se consideran buenos para gobernantes; 1.° los que saben promover una revolucion en las provincias ó en el ejército: 2.° los que saben pronunciar un elocuente discurso ó escribir un artículo brillante: 3.° los que saben manejar una intriga y hacerse nombrar ministros por la corona. Pero sabiendo todo esto puede muy bien ignorarse, y aqui se ignora de hecho el modo de gobernar las naciones, porque ni la revolucion, ni la elocuencia, ni un real nombramiento consiguen en un instante que un hombre vulgar se trasforme en gobernante. Los ministros, por el hecho de serlo, no pueden llamarse hombres de estado: solo son hombres de estado los que saben serlo; y desgraciadamente nuestros gobernantes de ahora y de mucho tiempo antes ignoraban é ignoran lo que saber debieran para admitir el cargo de gobernar á sus conciudadanos, y no rebajar la influencia politica de la nacion. He aqui una de las causas de esa portentosa movilidad de los ministerios y de su efímera existencia; porque ya pasó el tiempo en que los pueblos se alimentaban con vanas teorías y seductoras promesas, porque ya quieren en vez de promesas hechos, y en lugar de la felicidad escrita, resultados prósperos efectivos; y porque no pudiendo los ministros en su ignorancia obrar ni producir estos resultados caian y caen al impulso irresistible de la opinion, execrados unos, escarnecidos otros, despreciados los mas. Esto es un justo castigo de los ministerios que no han comprendido mas medios de gobierno que los conducentes en su sentir á afirmarlos y retenerlos en el poder (en lo cual por ignorarlo todo, tambien se han equivocado); y que en su escasa y mezquina penetracion han dado mas importancia á una muestra de real agrado, á cuatro ó cinco mil votos ganados en una operacion electoral y á una votacion favorable en las asambleas legislativas, que no al bien estar de los pueblos y á la preponderancia politica del estado cuyas riendas tienen en sus inespertas manos. En uno de los últimos números decia el Castellano con referencia á la cuestion de Portugal, que ni se romperian las hoslilidades entre aquella nacion y la española, ni se navegaria el Duero. Pues bien, prosigue, por mas que se proclame enfáticamente *independencia nacional*, por mas que la Gaceta dé esplicaciones, no sabemos si de sus redactores ó inspiradas á los mismos por el Gobierno, en vista del clamor general de la prensa periódica, por mas que protesten algunos que la digni-

dad de la nacion no se rebajará, no se humillará en lo mas mínimo; con todo sino vemos mudar de rumbo á la regencia lo mismo en este que en otros negocios de importancia, tampoco tendremos motivo para cambiar de opinion acerca del mismo y siempre estaremos repitiendo: el *Duero no se navegará.* Y esta creencia, esta conviccion nuestra, no es hija de otra cosa que de la persuasion en que estamos, segun hemos dicho antes, de que nuestros ministros carecen de ciencia para gobernar, no pasan de ser hombres de partido (lo cual considerado política y filosóficamente es ser bien poco;) y no saben ni quieren elevarse á mayor altura para poder gobernar. Al comercio ingles (no al lícito) es perjudicial la navegacion del Duero, y mientras el gobierno de San James cuenta con la diferencia de los moderados portugueses y exaltados españoles, la impedirá con aquel teson que muestra en todas sus resoluciones cuando atañen á los intereses de los súbditos británicos. Desde luego se vé que trata de poner las cosas en un estado alarmante: cuando lo haya conseguido completamente, tomará el papel de mediador: despues comenzarán las conferencias y los protocolos, y en último apuro echará mano, sino de sus fuerzas de tierra, de sus formidables escuadras para impedir á todo trance que el Duero se navegue. Nuestro gobierno mientras tanto no hará mas que dejarse llevar de las circunstancias que otros han preparado. Y sin embrrgo con una resolucion enérgica, pronta, grande é imprevista podria en la actualidad descomponer todos los planes de la estrangera diplomacia, podria hacer respetable el nombre español, y demostrar que no le es indiferente la verdadera *independencia nacional.* ¿Lo hará? tememos smucho que no; porque eso seria hacer algo, seria principiar á gobernar en pro de la nacion española.

Del dia 30.

El *Correo Nacional.* Dice que el gabinete actual se halla aislado delante de la Europa, aislado en medio de la sociedad y en la esfera de la política; que este aislamiento general y absoluto, considerado con respecto á la situacion, significa asimismo que el gabinete está herido de una impopularidad irrevocable. Indaga las causas que han podido influir en la pérdida de su lozana popularidad á los tres meses de vida; y cree que tan singular fenómeno dimana infaliblemeete de la índole misma del partido revolucionario, de la profunda alteracion que en sus entrañas han obrado con la carrera del tiempo las vicisitudes de la época. Habiendo ya perdido el gobierno hasta la popularidad de su partido „¿qué le quedaba? (dice) Una autoridad enflaquecida y moribúnda, que le arrancarán con sus manos ensangrentadas y rapaces sus antiguas amigas las oposiciones subterráneas, las oposiciones sociales que le asedian en su alcázar.

„*Dejá sont á la porte, et demandent sa proie.*„

El *Eco del Comercio.* Da sentidas quejas al ministerio por haber removido algunos empleados nombrados por las juntas en el pronunciamiento de setiembre. Semejantes actos, dice, causan un grave perjuicio, no solo á la opinion de los ministros que es ciertamente lo que menos importa, sino tambien al partido progresista, del cual todos los dias se enagenan amigos y parciales ahora que se presentaban las mas favorables circunstancias para que su número fuera en aumento.

El *Castellano.* Advierte que la medida de centralizar todas las rentas

del estado ha sido reclamada tanto tiempo hace y tan sin fruto, á causa de los obstáculos y entorpecimientos que han opuesto los interesados en la perpetuidad de los abusos; que cuando la regencia provisional la decretó, dudaron muchos, al tiempo mismo de aplaudirla, que se llevase á efecto puntualmente y en todas sus partes. Refiere que á ser ciertas las noticias que corren, y de que ya ha hablado algun periódico, los productos liquidos no se reparten entre los partícipes con justicia; en términos que los cesantes del ramo judicial no han percibido nada en la provincia de Granada al repartirse las consignaciones del mes de noviembre. En cuanto á la centralizacion pregunta ¿se ha verificado ya que ningun otro ministerio recaude mas que el de hacienda? Y ¿por qué no sa ha ejecutado? ¿Porqué los demas ministerios han de acumular á sus funciones especiales, la recaudacion, que debe ser esclusivamente propia del ministerio administrador, del ministerio de hacienda? Cree que ha transcurrido ya el tiempo bastante para que puestos de acuerdo los ministros hayan vencido cualesquiera tropiezos, á fin de atraer todos los fondos públicos á una sola mano. Y dice que ¡Lástima será que la nacion se vea chasqueada en esta como en tantas otras cosas que se prometen y jamas se cumplen!

El *Trueno*. Hablando de la columna de la Puerta del Sol levantada en memoria del abrazo de Vergara dice entre otras cosas: „*La columna histórica*. Ahi está, miradla: esa es vuestra obra, hombres de setiembre; ese es el monumento eterno que levantasteis á un hombre: ya sabeis que el hombre está en pié, pero ¿y el monumento? en pie tambien, aunque convertido ya en un trapo viejo. En esto vienen á parar los monumentos de la adulacion levantados al aire. Ved ese cuadro histórico, está mirando á la calle Mayor, y representa el abrazo de dos generales y de dos ejércitos: uno de estos generales existe, es poderoso y tiene en sus manos el destino y el honor de la Patria: ¿y el otro? existe tambien, pero olvidado, reducido á si mismo: existe en la columna, en el trapo viejo; asi se arrincona la falsa gloria. Entretanto esos cuatro maderos que sirven de base al *hueco*, monumento plantado para eternizar la memoria del hombre, sin el cual temblabais en medio de vuestros delirantes gritos, han servido de antemural á los ciegos que pregonaban libelos é infamias, y los trapos que los cubren hacen hoy el oficio de un lugar inmundo, que los mismos ciegos y los que no lo son profanan sin escrúpulo: tal es el fin del vicio; un muladar. Esos trapos *mojados* se han visto espuestos á cenizas por la accion de otro trapo empapado tambien en pez: profecia siniestra que os anuncia vuestro fin, que os anuncia que habeis de ser devorados por vosotros mismos: natural consecuencia de vuestros primeros pasos. ¡Y vosotros habeis consentido todo esto: vosotros habeis consentido que vuestro monumento no salga jamas de su estado de trapo; habeis consentido que el *abrazo* que en él estampasteis se encuentre hoy casi *borrado*; habeis consentido que vuestro trapo se convierte en un indecente receptáculo de aguas impuras; habeis consentido que un elemento devorador amenazase vuestra estupenda maravilla!

.....

Contempladle pues: vedle desnudo de la ridícula pompa que ostentó orgulloso un dia: ved esas guirnaldas un dia verdes y frescas, marchitas ya y descoloridas, ved esos lienzos que parodiando el mármol os aseguraban la duracion de vuestro imperio, sostenidos apenas por los clavos mohosos que los afirmau

á su pesar. ¿Nada os dice esto? ¿Nada os dice esa *Fama* que tan oportuna y propiamente colocasteis en lo alto del *hueco* monumento? Vuestra obra fué una obra *hueca, vacía y aérea*: el emblema de vuestra historia es esa columna. ¿Qué estudiaremos en ella? Sus primeras páginas están ya borradas, y pronto se rasgarán las últimas. ¡Estúpidos! Para levantar una obra que no ha podido durar cuatro meses, para escribir una historia que nadie ha de leer, habeis trastornado una nacion entera, habeis profanado el santo templo de las leyes, habeis hundido en el fango una corona..... Decid, hombres de setiembre ¿qué os queda? *un ministerio-regencia. — La columna de la Puerta del Sol.*"

El *Corresponsal.* Dice que hay en nuestra administracion un vicio muy añejo por desgracia pero que ha crecido por necesidad con esta contínua oscilacion y trasiego de empleados. Consiste este defecto en la falta de cumplimiento de las disposiciones del gobierno: y descendiendo á hablar particularmente de la redencion de las alcaidías de las cárceles, espresa que hubo un ministro en 1839 que, acosado por las instancias que á este efecto se le hicieron, tomó en este particular la resolucion mas terminante y rotunda que pudiera dictarse. „ Todos los alcaides, decia la circular de 26 de enero de este año, por concesion graciosa de la corona, y los que en virtud de nombramiento de los propietarios desempeñen actualmente las alcaidías, CESARAN DE EJERCERLAS *tan luego como llegue á su noticia esta circular*:" y mas abajo: „ Debiendo ser las cárceles de Madrid el modelo de todas las demas del Estado, depositándose en ellas considerable número de reos de diversas procedencias, y reclamando urgentemente el interes público la ejecucion de la reforma acordada en real orden circular de 9 de junio (otra disposicion no cumplida), S. M., deseando dar un testimonio solemne del vivo interés con que mira la mejora de las cárceles, ha resuelto que DESDE LUEGO se proceda al tanteo de las alcaidías de Villa y Córte, *anticipándose* de los fondos del ministerio de la Gobernacion las CANTIDADES NECESARIAS, sin perjuicio del reintegro prevenido en el caso de que habla la disposicion 4.ª de esta circular." Añade que esta es la hora al cabo de un año, en que las alcaidías de Madrid se encuentran como en 1801, antes de comenzarse el espediente. Y espera que este recuerdo llame la atencion del señor gefe político de Madrid y evite otros, que dice no dejará de hacer hasta ver planteada una reforma tan importante.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 26 de diciembre. Los consolidados abiertos á 88 $\frac{1}{8}$ $\frac{1}{4}$, cerraron á 88 $\frac{1}{8}$.

Id. de Paris del 28. El 5 por 100 abierto á 110 fr. 20 c. cerró á 110 fr. 40 c. Deuda activa española 25 $\frac{1}{4}$. Id. diferida sin interes 12. Id. pasiva 5 $\frac{7}{8}$.

En los periódicos de Paris del 29 no leemos noticia alguna que merezca particular mencion.

Tolosa 1.º de enero.

Los refugiados españoles que estaban en Montauban se han acogido á la amnistia concedida por su gobierno y volverán á entrar en su patria pasando por Aragon por el órden siguiente.

El primer destacamento compuesto de dos cientos hombres salió de di-

cha ciudad el 24 de diciembre, y el 26, 28 y 30 salieron otros tres compuestos de cien hombres cada uno.

El 1.° de enero de 1841 emprenderá la marcha el quinto destacamento. — Segun escriben de Pau pasan cada dia por esta ciudad partidas de carlistas españoles, que en virtud del decreto de amnistia vuelven á sus hogares, y á los cuales se dirije á los puntos de la frontera designados en dicho decreto.

COMPAÑIA BARCELONESA DE SEGUROS MARITIMOS.

Curso de los premios para los meses de octubre hasta marzo inclusive de 1841.

Valencia	¾	p. c.	Holanda	∞	p. c.
Alicante	¾	,,	Hamburgo, Bremen	∞	,,
Cartagena	¾	,,	Copenhague	∞	,,
Almería	1	,,	Suecia	∞	,,
Motril	1	,,	Noruega	∞	,,
Málaga	1	,,	Riga	∞	,,
Gibraltar	1¼	,,	San Petersburgo	∞	,,
Cádiz	1¼	,,	Inglaterra	4	,,
Sevilla	1½	,,	Islas Canarias	1½	,,
Lisboa	1¾	,,	Puerto-Rico	1½	,,
Oporto	1¼	,,	Santo Domingo	1¾	,,
Vigo hasta el Ferrol	1½	,,	Antillas menores	1¾	,,
Gijon	1¾	,,	Puertos de la Isla de Cuba	2	,,
Santander	2	,,	Puertos de la costa firme hasta Puerto Cabello y Maracaibo fuera de la barra	2	,,
San Sebastian y Bilbao	2¼	,,	Santa Marta y Cartagena de Indias	2¼	,,
Islas Baleares	¾	,,	Golfo de Honduras	2½	,,
Rosas	¾	,,	Yucatan	2¾	,,
Portvendres	¾	,,	Tabasco fuera de la barra	2½	,,
Marsella	¾	,,	Veracruz	3	,,
Génova y Liorna	1	,,	Tampico fuera de la barra	3	,,
Reino de Nápoles hasta el Faro y Sicilia	1¼	,,	Nueva Orleans	2¼	,,
Adriático	2¼	,,	Charlestoun, Filadelfia, Boston	2¼	,,
Archipiélago	3¾	,,	Terranova á este puerto	∞	
Constantinopla	3¾	,,	Brasil, Rio Janeiro inclusive	1¼	,,
Odesa y Mar-negro	∞	,,	Montevideo	2	,,
Alejandría	2¾	,,	Buenos Aires	2½	,,
Costa de Berbería hasta Tanger	2	,,	Mar Pacífico hasta Lima	3½	,,
Cabo Espartel hasta 25 grados	2	,,	Norte de Lima hasta San Blas	5	,,
Bayona, Burdeos, Nantes	3	,,	Filipinas	5½	
Ruan y canal de la Mancha	∞	,,			

TRAVESIAS.

De Buenos-Aires á la Habana	2½	p. c.	De Idem á Inglaterra	3½	p. c.
De Montevideo á... Idem	2¾	,,	Del Brasil á Havre, Nantes y Burdeos	3¼	,,
De Málaga y Gibraltar á la Isla de Cuba	1¾	,,	Del Brasil á la Isla de Cuba	1¾	,,
De Cádiz y Coruña á la Isla de Cuba	1¾	,,	De la Habana á la Guayana	2	,,
De Santander á Idem	1¾	,,	De la Guayana á la Habana	1¾	,,
De Cádiz y Coruña á Puerto-Rico	1¾	,,	De Idem á Puerto-Rico y viceversa	1	,,
De Málaga, Gibraltar á la Isla de Puerto-Rico	1¾	,,	De Cartagena á la Habana	2	,,
De Santander á Idem	1½	,,	De la Habana á Cartagena	2½	,,
De los puertos del Brasil á esta con escala en Puerto-Rico	2¾	,,	De la Habana á Campeche y vice-versa	1	,,
Del Brasil á Portugal	1¾	,,	De Idem á Nueva Orleans y vice-versa	1	,,
			El Seguro por meses á ¾ p. c. al mes.		

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por la junta de gobierno del colegio de Corredores Reales de Cambios de Barcelona á 5 de enero de 1841.

Sueldos cuartal.

ACEITE de Urgel		á	
de Tortosa	36½	á	37
de Sevilla	36	á	36½
de Málaga	36	á	36½
de Mallorca		á	

Libras quintal.

ACERO de Trieste números			
0, 1, 2 y 3	12½	á	12¾

Pesos quintal.

ALGODON Pernambuco	24¾	á	
Marañon	22	á	
Dicho de pelo corto		á	20
Bahia		á	
Para		á	
Nueva Orleans	17	á	
Charleston		á	16

Puerto Rico s. c.	21	á	22
Cuba	21	á	21
ALMENDRA de Esperanza	Libras quintal. 49½	á	50
de Mallorca	35	á	36
ANIS del pais	Duros quintal.	á	
de Alicante		á	8
ANIL flor de Goatemala	Pesetas libra. 8¾	á	9
de Caracas	5½	á	6
Sobresaliente	6½	á	7½
Cortes	5	á	6
ARROZ de Valencia	Pesetas quintal. 20½	á	21½
de Cullera	17½	á	18
AZAFRAN de la Mancha.	Pesetas libra.	á	38
de Aragon		á	37
AZUCAR de la Habana	Libras quintal.		
surtido ½ y ½	12½	á	13½
blanco	15	á	17
quebrado	10½	á	11¾
Cuba surtido ½ y ½	11¾	á	12
blanco	13	á	13½
quebrado	10	á	10½
Trinidad ½ y ½	11¾	á	12¾
blanco	14½	á	15
quebrado	10¾	á	11
Puerto Rico en barril	8½	á	9
BACALAO de Noruega	Duros quintal.	á	6¾
de Islandia		á	6¾
PEZPALO abierto		á	6½
redondo		á	6½
diablones		à	6½
BECERRILLOS al pelo de Hamburgo	25	á	26
de Odesa		á	
CACAO Caracas s. c.	Sueldos libra. 7½	á	9
Maracaibo		á	7
Trinidad	5	á	
Marañon	3½	á	3¾
Guayaquil	3¾	á	4
CAFE de Puerto Rico	Duros quintal 12	á	12½
de la Habana	11	á	12
CANELA de Holanda 1.ª	Pesetas libra.	á	10
id. 2.ª	8	á	8½
de Manila	Sueldos libra. 8½	á	8¾

CAÑAMO de Bolonia 1.ª	Duros quintal 9½	á	10
de 2.ª	9	á	9½
CERA blanca de la Haba	42	á	44
amarilla de id	36	á	38
amarilla de Cuba	36	á	38
amarilla de Nuevitas, Puerto Príncipe y Trinidad	34	á	36
amarilla de Valencia	Sueldos libra.	á	
CUEROS al pelo de Buenos Aires s. c. y peso	Libras quintal. 31½	á	32
Id. de 25 á 30 id.	30½	à	31
del Brasil salados		á	22
de Odesa		á	
de la Habana	28	á	30
dichos salados	26	á	28
de Cuba	28	á	30
de Puerto Rico	28	á	30
dichos salados		á	
DUELAS de Nor América	Duros. Cada 1200. 90	á	100
GRANA plateada	Pesetas libra. 6½	á	
Id. morellona	6½	à	
TRIGO de Aragon s. c.	Pesetas cuartera. 13¼	á	13¾
Id. blanqui. de Leon	18	á	18½
Id. id. de Santander	N. 15	á	15½
id. rubio de id	N. 15	á	15½
id. Gijon ó sea asturia	N. 14½	á	15
Id Ribadeo y Foz	N. 15	à	16
Id. Coruña y Ferrol	N.	à	15
Candeal de Valencia	17	á	17½
id. de Alicante	16¾	á	
blanquillo de Aguilas		á	14½
Id. Xexa de id	13	à	13½
Xexa de Valencia	13	á	13¾
id. de Alicante		á	13½
id. de Cartagena		á	13¾
id. fuerte de Estremad	17	à	17½
id. Tremes	13¾	á	13½
id. Jerez	17	à	17½
id. Aguilas	16	á	17
mezclilla de Sevilla. s. c.	14	á	15½
id. de Mahon	17¾	á	17½
id. de Mallorca	17	á	17¾
CENTENO	8	á	8¾
CEBADA		á	7½
HARINA de Castilla 1.ª	Pesetas quintal. 17	á	17½
dicha id. 1.ª corriente	s c 16	á	16½
Dicha de segunda	11	à	14

Dicuha en barriles primera perior. barril	38	à	39
Id. en sacos de Gijon.	18	á	18½
	Pesetas cuartera.		
GARBANZOS de Xerez.	21	à	24
De Sevilla y Màlaga.	13½	à	15
HABICHUELAS de Valencia.		à	17
dichas de Galicia.		à	14
HABONES de Sevilla y Málaga.		à	10½
HABAS de id.		à	9
MAIZ.	8½	à	9
	Pesetas quintal.		
PALO Nicaragua.	19	à	20
Campeche.	10	à	10½

Amarillo.	7	á	9
	Sueldos libra.		
PIMIENTA negra.	4	á	4 16
Idem de Tabasco.	3¼	á	5¼
ZARZAPARRILLA de Honduras.	8	á	8½
Dicha de Veracruz.	7½	á	8
Géneros en depósito.			
	Libras la libra.		
AZUCAR ½ y ½ de la Habana.	10½	à	11½
Blanco de id.	13	á	15
Quebrado de id.	8½	á	9½
	Duros la libra.		
CAFE de Puerto Rico.	11	á	11½
De la isla de Cuba.	10	á	11

PUESTOS A BORDO.

AGUARDIENTES.	PRECIO EN PESOS FUERTES. *Barcelona.*	*Tarragona.*
Pipa Holanda de 19½ 20 gra.	de 32 á 32½	de 32 á 32½
Id. refinado de 25 grados.	de 41 á 41½	de 41 á 41½
Id. espíritu 33½ á 33¾ grados.	de 50½ á 51	de 51 á 51½
Dichos 35 grados.	de 52½ á 53	de 53 á 53½
Anizado sencillo 17½ grados.	de 31 á 31½	de 30½ á 32
Id. doble de 19½ grados.	de 39 á 39½	de 38½ á 39
Id. id. de 25 grados.	de á	de á
Id. id. de 27 grados.	de á	de á
Id. id. de 30 grados.	de 53½ á 54	de 53½ á 54
Id. gerezana. id. de 68 cort.s	de 55 á 55½	de 55½ á 56
Barriles indianos 9½ cort. refinado 27½ grados.	de 7¼ á 7½	de 7 á 7¼
	PRECIO EN PESETAS.	
Garrafones anizado doble de 19½ grados de 30 á 32 en pipa.	de 6¼ á 6½	de 6¼ á 6½
Id. Holanda de 19½ grados.	de 7¼ á 7½	de 7¼ á 7½
Id. espíritu de 35 grados.	de 11 á 11¼	de 11 á 11¼
VINOS.	PRECIO EN PESOS FUERTES.	
Tinto de Villanueva para América nuevo.	de 14 á 15	de á
Id. del Vendrell.	de 14 á 14½	de á
Id. del Vendrell para Cadiz.	de 12 á 12½	de á
Id. de id. para Santander y Galicia.	de 12½ á 13	de á
Id. del Priorato.	de 15½ á 16	de 14½ á 15
Id. del Priorato dulce.	de 16½ á 17	de 15½ á 16
Id. para Montevideo y Buenos-Aires en pipa de roble.	de 19 á 20	de 18 á 19
Pipa portuguesa de 68 á 70 corts. para el Brasil.	de 20 á 21	de 19 á 20

CAMBIOS.	
Londres	37 á 37 1/8 á 50 d. f.
Paris	15 y 65 á 60 c. á id.
Marsella	15 y 50 c. á 30 id.
Madrid	2¼ á 2½ p. c. daño.
Cadiz	
Málaga	¼ id. papel.
Valencia	id
Granada	
Sevilla	
Zaragoza	1½ á 1¾ id.
Alicante	
Reus	5/8 id.
Tarragona	½ id.
Vales reales no consolidados.	11½ p. c. valor nominal.
Títulos al 5 p. c.	22 id. id.
Deuda sin interes	00

E. R. —P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.